

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 4816** *Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas), marca A2E, modelo HURRYCANE, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Garmin Iberia, S.A., con domicilio Riera Montealegre, s/n, nave 50, 08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas), marca «A2E» modelo Hurrycane, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Enmiendas 2000 al SOLAS. Capítulo V, Regla 20.

Real Decreto 1890/2000 Capítulo II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas).

Marca: «A2E»/Modelo: Hurrycane.

N.º homologación: 54.0021.

La presente homologación es válida hasta el 17 de febrero de 2013.

Madrid, 16 de febrero de 2009.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.